



ACTA 815

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta OCHOCIENTOS QUINCE de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA efectuada lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro, convocada a las quince horas, dando inicio a las ocho horas con cuarenta y dos minutos, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Dennis Alexis Tello Núñez; Fiscalía Axell Paz Soza; y la Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil Christian Sandoval Mendoza. La Presidente, María Ortega Zamora, se unirá posteriormente a la sesión, ya que se encuentra en la ceremonia de acreditación de la carrera de informática educativa. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, da inicio a la sesión ochocientos quince, la cual presidirá hasta que se incorpore la Presidente, María Ortega Zamora. **Artículo dos Comprobación de quórum.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes comprueba que todas las personas, que conforman la Junta Directiva de la Federación, así como la Fiscalía están presentes en sesión ochocientos catorce. **Artículo tres. Aprobación de Agenda ochocientos quince.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, lee agenda de sesión ochocientos quince, que indica: **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de



quórum. **Artículo tres.** Agenda ochocientos quince. **CAPITULO DOS: VISITAS**

Artículo uno. Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres.

CAPITULO TRES: CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Reunión. **Artículo dos.**

CU.CPDA-veinte veinticuatro cero setenta y uno-D. **Artículo tres.** Solución final

denuncia Asociación Criminología. **Artículo cuatro.** Renuncia de puesto Asociación

de Criminología. **Artículo cinco.** Oportunidad de colaboración en Programa de

Monitoreo Acústico Participativo. **Artículo seis.** Gestión a solicitud para apoyo a

vehículo o microbús Universidad. **Artículo siete.** Información de acuerdo con el oficio

de la Dirección Financiera. **Artículo ocho.** FE DE ERRATAS FEU-quince sesenta y

tres-veinte veinticuatro. RESPUESTA SOBRE LA COMISIÓN DE TESORERÍA.

CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso

uno. Pronunciamiento sobre devolución de dinero. **Inciso dos.** Tiempo entrega de

expedientes Sistema de Compras Públicas. **Inciso tres.** Plan de trabajo dos mil

veinticinco. **Inciso cuatro.** Enajenación. **Inciso cinco.** Comisión de Políticas de

Planificación Institucional **Inciso seis.** Informes de actividades. **Artículo dos.**

Vicepresidencia. **Inciso uno.** Campaña Universidad Estatal a Distancia Solidaria.

Artículo tres. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta ordinaria

ochocientos seis. **Inciso dos.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos cuatro.

Inciso tres. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos siete. **Artículo cuatro.**

Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos. Inciso uno.

No asistencia a sesiones de representante Alejandra Díaz Hernández a la Comisión

Auto Evaluadora de Criminología. **Artículo cinco. Secretaría de Asuntos**

Nacionales e Internacionales Inciso uno. Voluntariado Hogar Calasanz. **Inciso**

dos. Cuarenta y cinco años en el hogar Calasanz. **CAPITULO CINCO: VIÁTICOS.**

Se somete a votación la agenda ochocientos quince, detallada anteriormente,

resultando aprobada por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. SE TOMA**

NOTA. CAPITULO DOS: VISITAS Artículo uno. Asociación de Estudiantes del

Centro Universitario de Siquirres. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca

Salazar, procede a realizar llamada a través de la aplicación Microsoft Teams al

usuario de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres, pero no

se obtiene respuesta. El Fiscal, Axell Paz Soza, comenta que la estudiante, Dolores

Galán, le está comentando que en el correo de confirmación sobre la visita que

realizaría a la Sesión de Junta, no se le indicó el día y la hora, y que de momento no



puede conectarse, por lo cual el Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, enviará un correo confirmando la participación de dicha Asociación para la próxima sesión ordinaria, el día dos de diciembre del dos mil veinticuatro. **CAPITULO TRES:**

CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Reunión. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: *“Asociación Estudiantes Siquirres Para: Federación de Estudiantes: Presidencia Feuned CC: Vicepresidencia FEUNED; Fiscalía FEUNED Buenas estimada Junta Directiva de la Federación. La presente es para solicitar un espacio en su Sesión para poder tratar un asunto importante de nuestra asociación, ojalá lo antes posible. Por favor indicarnos el día y la hora y enviarnos el enlace para la reunión, si es posible por Teams mucho mejor, estamos en la anuencia y disponibilidad de ustedes. nosotros nos acomodamos a las indicaciones tuyas. Quedamos a la espera de su pronta respuesta. Saludos.”* A dicho correo se le dio la siguiente respuesta: *“Federación de Estudiantes Para: Asociación Estudiantes. Siquirres; Presidencia Feuned CC: Vicepresidencia FEUNED; Fiscalía FEUNED. Estimados miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Siquirres. Espero que se encuentren bien. Por medio de la presente, confirmo que se les brindará el espacio respectivo durante la próxima sesión ordinaria. Se les notificará con el debido tiempo respecto a la fecha y hora específicas, ya que se les añadirá en la sesión. Agradezco su atención y quedo atento a cualquier consulta adicional. Saludos cordiales,”*. Sobre este punto, como ya se había indicado, se le dará espacio en la siguiente sesión ordinaria a la Asociación solicitante. **Artículo dos.**

CU. CPDA-veinte veinticuatro cero setenta y uno-D. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: *“Yulaity Ramírez Pereira Para: Presidencia Feuned; Federación de Estudiantes CU.CPDA-2024-071-D FEUNE... Buen día, Les adjunto el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024. Saludos, Lcda. Yulaity Ramírez Pereira Analista de Servicios Universitarios Secretaria Consejo Universitario”* El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta la respuesta a dicho correo, en la cual se lee: *“Para: Yulaity Ramírez Pereira; Presidencia Feuned Saludos cordiales estimada Doña Yulaity, espero que se encuentre bien. Se confirma el recibido de la información y en la mayor brevedad posible se emitirá el respectivo criterio. Atentamente. Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia FEUNED”*. Se



proyecta además el documento contenido en el anterior correo, en el cual se lee: “
PARA: Federación de Estudiantes de la UNE DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico FECHA: 05 de noviembre del 2024 REF.:CU.CPDA-2024-071- Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024. CONSIDERANDO: 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), en el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022 (CU-2022-661), donde en el punto 2 del acuerdo se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros. (REF: CU-1090-2021 y REF: CU-298-2022) 3.El oficio VA 247-2020, de fecha 18 de diciembre del 2020 (REF.CU-023-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en la que remite el documento “Pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales”. 4. El correo electrónico con fecha 18 de octubre del 2023 (REF. CU-1141-2023), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, definiciones del capítulo IX, del Reglamento General Estudiantil. 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-045), que a la letra indica: “Remitir a la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, el capítulo IX del Reglamento General Estudiantil, para su revisión y actualización y presente una propuesta de redacción a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de agosto del 2024.” 6. El oficio 006.2024.CIEVA de fecha 31 de agosto del 2024 (REF: CU-866-2024), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador de la Comisión



Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-045, referente a la propuesta del capítulo IX del Reglamento General Estudiantil. 7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 837-2024, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de setiembre del 2024 (CU.CPDA-2024-062), que a la letra indica: “Brindar prórroga a la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, hasta el 24 de setiembre del 2024, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de redacción del capítulo IX del Reglamento General Estudiantil.” 8. El correo electrónico de fecha 02 de octubre del 2024 (REF.CU-982-2024), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-062, referente al capítulo IX del RGE. 9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 841-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 08 de octubre del 2024 (CU.CPDA-2024-069), que a la letra indica: “Invitar a los miembros de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 15 de octubre del 2024, a las 8:15 a.m., con el fin discutir las observaciones planteadas al capítulo IX del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-982-2024).” 10. En la sesión ordinaria 842-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 15 de octubre del 2024 se tuvo la visita del señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación, Ana Lorena Vargas Cubero, Ana Laura Escobar Leiva, Yarith Rivera Sánchez, Yency Calderón Badilla, Katherine Quesada Selva, Estibaliz Rojas Quesada, Karla Salguero Moya, que conforman la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde se discutió ampliamente la propuesta de redacción de artículo 50 del Reglamento General Estudiantil, planteada en REF.CU-982-2024. De la sesión se concluye que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico solicitan a los miembros de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes presenten una propuesta más amplia sobre lo relacionado con la actividad evaluativa de ampliación. 11. El oficio 008.2024.CIEVA de fecha 25 de octubre del 2024 (REF.CU-1099-2024), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós,



coordinador de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta solicitada sobre el artículo 50 del RGE y la actividad evaluativa de ampliación. Que a la letra indica: **“ACLARACIÓN SOBRE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL INCISO B DEL ARTÍCULO 50 ACERCA DE LA ACTIVIDAD EVALUATIVA DE AMPLIACIÓN, REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL DE LA UNED** En atención a las consultas realizadas por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se procedió a elaborar el presente documento con el objetivo de realizar las aclaraciones pertinentes para la operacionalización de artículo 50, para lo cual se parte de la definición de dicha actividad y se presenta una propuesta de Lineamientos para la administración de la actividad evaluativa de ampliación la comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes **Actividad evaluativa de ampliación** Definición: Se trata de la actividad académica que supervisa, evalúa y aprueba la persona docente, y es la base para asignar una calificación a cada estudiante. Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido y anunciado en las Orientaciones Académicas de los cursos, los módulos o las asignaturas. Solo tendrá derecho a realizar la actividad evaluativa de ampliación, la persona estudiante que haya obtenido una calificación final igual o superior a 6 e inferior a 7 en el nivel de grado, al finalizar el cuatrimestre. A continuación, se brinda una propuesta de los lineamientos sustanciales para la administración de la actividad evaluativa de ampliación: **Administración de la actividad evaluativa de ampliación:** La realiza la persona estudiante que haya obtenido una calificación final igual o superior a 6 e inferior a 7 en el nivel de grado. La persona estudiante presentará la actividad evaluativa de ampliación siempre que haya cumplido con la entrega de todas las actividades evaluativas establecidas en la asignatura, en el curso o en el módulo, según sea el caso. En caso de que la persona estudiante no pueda presentar la actividad evaluativa de ampliación en el tiempo establecido por los motivos de fuerza mayor que indica la normativa institucional podrá solicitar valoración de su caso específico y aportar las evidencias respectivas. Corresponde a cada cátedra o carrera el análisis del caso y la decisión final. **Objetivos y contenidos:** Los objetivos y los contenidos serán definidos de manera colegiada por la persona coordinadora de Cátedra y el personal docente que esta designe, desde el inicio del cuatrimestre. Los objetivos y los contenidos deberán estar claramente establecidos en la Orientación Académica y coincidir porcentualmente con



la distribución definida en el diseño curricular. Tipo de la actividad evaluativa: Consiste en el formato de la actividad evaluativa que se aplicará, por ejemplo: ensayo, estudio de caso, resolución de problema, entre otras. Este formato será definido por la Cátedra desde el inicio del cuatrimestre y deberá estar claramente establecido en la Orientación Académica. Calendarización: La persona encargada de Cátedra planificará la actividad evaluativa de ampliación con base en el calendario institucional. Tiempo: Corresponde a la duración o el plazo de entrega según las características del tipo o formato de actividad evaluativa de ampliación de la que se trata. Este plazo será definido por la cátedra o carrera al inicio del cuatrimestre y estar consignado en la orientación académica. Nota final de la asignatura: La persona estudiante que obtenga una calificación igual o superior a 7 en la actividad evaluativa de ampliación recibirá una calificación final de 7 en la asignatura. En caso de obtener una nota inferior a 7 se le mantendrá la calificación obtenida en al finalizar cuatrimestre. Características de la actividad evaluativa de ampliación: Coherencia y congruencia con los objetivos de aprendizaje y los correspondientes contenidos. Velar por los principios de equilibrio y proporcionalidad de modo que la persona estudiante tenga la oportunidad real de resolver la actividad evaluativa en el tiempo asignado por la cátedra o carrera. Asignaturas para las que no aplica la actividad evaluativa de ampliación: Las asignaturas como los laboratorios, las de Práctica Profesional y las diferentes modalidades de TFG.”¹². En la sesión ordinaria 844-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de octubre del 2024 se tuvo la visita del señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación, Ana Lorena Vargas Cubero, Ana Laura Escobar Leiva, Estibaliz Rojas Quesada, Karla Salguero Moya, que conforman la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde exponen el oficio 008.2024.CIEVA de fecha 25 de octubre del 2024 (REF.CU-1099-2024). Después de una amplia discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y con el aporte técnico de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), se ha considerado la posibilidad de implementar una nueva actividad evaluativa llamada “de ampliación”. ¹³. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica: “Artículo 59: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de



instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.” 14. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 841-2024, 842-2024, 843-2024, 844-2024 y 845-2024, celebrada el 08, 15 y 29 de octubre y el 05 de noviembre del 2024, referente al capítulo IX del Reglamento General Estudiantil. SE ACUERDA: Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED emita criterio de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emita su criterio a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024. Actual Propuesta CIEVA ARTÍCULO 48: El proceso de evaluación de los aprendizajes constará de los siguientes momentos para la aplicación de los instrumentos o pruebas: ordinario y de reposición. a) Prueba escrita ordinaria: Instrumentos o pruebas escritas, con la utilización de formato físico o digital que haya sido previamente anunciada en la Orientaciones Académicas de los cursos o asignaturas entregadas a cada estudiante. En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la cátedra para esos fines. Ninguno de los anteriores solicitado en entornos de aprendizaje virtual se repone. b) Prueba escrita de reposición: Instrumentos de evaluación con la utilización de formato físico o digital que se aplica por una única vez para reponer solo una de las pruebas escritas ordinarias, de cada asignatura, por reprobación o no presentación de ésta. Evaluará los mismos contenidos y objetivos de aprendizaje correspondiente a la prueba escrita ordinaria que se repone. La nota obtenida sustituye la calificación de la prueba escrita ordinaria. En el caso de cursos del PEU, PEA y asignaturas del SEP, la oferta de pruebas de reposición será decidida por la persona coordinadora del programa de estudios. El pago del derecho a una prueba de reposición, deberá aplicarse en el mismo período académico en que se encuentra matriculado. c) Prueba escrita diferenciada: instrumento de evaluación presencial aplicado posteriormente a la fecha establecida para casos especiales, debidamente fundamentados a la cátedra respectiva quien



define la fecha de aplicación de la prueba escrita. **ARTÍCULO 50:** De las actividades evaluativas de carácter sumativo ordinarias, de reposición, diferenciadas y de ampliación. Dentro del proceso de evaluación de los aprendizajes se utilizan diversas actividades evaluativas de carácter sumativo que pueden ser ordinarias, de reposición, diferenciadas o de ampliación. d) Actividad evaluativa de ampliación: trabajo académico supervisado, evaluado y aprobado por la persona docente, con base en la que se asigna calificación o valoración a cada estudiante por su rendimiento académico, que haya sido previamente anunciada en las orientaciones académicas de los cursos, módulos o asignaturas entregadas a cada estudiante. La realiza la persona estudiante que haya obtenido una calificación final igual o superior a 6 e inferior a 7 en el nivel de grado. **ACUERDO FIRME.**” Sobre este punto, comenta la Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, que se debe remitir a todos los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, el documento anteriormente expuesto para su respectivo análisis y que posterior a esto se debe definir una fecha para realizar una mesa de trabajo y poder emitir un criterio al respecto. Además, comenta la Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, que le llama la atención que se menciona que queda a criterio de la Cátedra si aplica la prueba de reposición o no y que este es un tema al cual se le ha estado dando seguimiento por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, ya que la metodología evaluativa de la Universidad Estatal a Distancia ha cambiado mucho en el período post-pandemia, dando paso a la eliminación de exámenes en las asignaturas, lo que ha impedido que los estudiantes puedan realizar pruebas de reposición. **Artículo tres. Solución final denuncia Asociación Criminología.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar proyecta el siguiente correo, en el cual se lee: “FEU 1539-2024 Criminología... Buenas noches, se toma nota, quedando en espera de la resolución de la Presidencia de la FEUNED para lo que corresponda, Sin embargo, valga indicar que para efectos de responsabilidad, que las observaciones y los comentarios por correos e intercambio de conversaciones del suscrito con la vicepresidencia del TEEUNED NO tienen el carácter de criterio legal alguno, son opiniones jurídicas ante consultas concretas, de lo cual siempre fue copiado la residencia de la Feuned, y lo decidido por la presidencia del TEEUNED obedece a una decisión propia y de su total ámbito de responsabilidad, dado que desde siempre la posición del Teeuned fue no hacer participe al suscrito del



proceso incoado, so pena de ello, con la Vicepresidencia se intercambiaron algunos mensajes y conversaciones respetuosas al ámbito competencial del TEEUNED Saludos. M. Sc. Jerry Campos Monge Abogado y Notario Público Magister en Derechos Humanos Director de JC Consultores Jurídicos Especializados”. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta el siguiente documento: “Oficio: FEU: 1539 – 2024 San José, Costa Rica 05 de noviembre 2024 Para: Federación de Estudiantes de la UNED, Presidencia FEUNED, Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología y Criminalística UNED; Julián Andrés Fonseca Salazar. Copia: Asesoría Legal de la FEUNED De: Junta Directiva del TEEUNED Asunto: Solución de Investigación Preliminar El Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia hace notificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria No.326 realizada el 05 de noviembre del 2024, con referencia a la investigación preliminar de la denuncia interpuesta por el estudiante Julián Andrés Fonseca Salazar, representante estudiantil ante la Federación de Estudiantes de la UNED, de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística sobre las inconsistencias que hubieron en la asamblea ordinaria de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística efectuada el día 07 de septiembre del 2024. Considerando: •Lo mencionado en el oficio FEU 1381-2024. • Lo mencionado en el oficio FEU 1410-2024. • Las conversaciones de miembros del TEEUNED con el asesor legal de la FEUNED vía telefónica y correos enviados por el asesor legal de la FEUNED. Por lo tanto, considerando lo anterior mencionado: • La denuncia pierde validez debido a la falta de pruebas por parte del estudiante Julián Andrés Fonseca Salazar. • La denuncia no fue defendida con ninguna prueba contundente por parte de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística. • La asociación remite un oficio ASOCRIMI 01-2024, dando respuesta a las acusaciones por parte del estudiante Julián Andrés Fonseca Salazar, sin ninguna prueba. •El Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED, no puede comprobar si los estudiantes estaban matriculados por falta de remisión de los historiales académicos por parte de la Junta directiva de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística. • El Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED, no puede comprobar diversos incidentes en la asamblea por falta de pruebas. • Se le insta al denunciante Julián Andrés Fonseca Salazar, tomar en consideración que al realizar una denuncia



se debe estar al tanto de enviar la documentación necesaria para que la investigación sea fundamentada de manera adecuada. • Se le insta a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología y Criminalística UNED, tomar en consideración que sin importar si reciben o no una denuncia se debe estar al tanto de enviar la documentación necesaria para que la investigación sea fundamentada de manera adecuada. • Debido a los comentarios vía teléfono y por correo dada por el asesor legal de la FEUNED con respecto a la denuncia. Se acuerda: Este Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED da la solución final de la investigación preliminar en contra de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística, sea que se omita el oficio FEU 1381-2024 y el oficio FEU 1410-2024, y se revoca la resolución dada en estos oficios. Desestimando la denuncia por la falta de pruebas por parte del estudiante Julián Andrés Fonseca Salazar y de la Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología y Criminalística UNED, en el proceso de investigación. Por lo tanto, no se pudo continuar. Es decir, se valida la asamblea realizada por la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística el 07 de septiembre del 2024. Sin embargo, se le insta a la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística a realizar sus próximas asambleas en tiempo y forma, invitar al Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED cuando sea necesario, y realizar las asambleas de forma híbrida debido a que la carrera está conformada por muchos estudiantes en la mayoría del territorio nacional. Finalmente, se le remite el oficio a la Federación de Estudiantes de la UNED, a la Presidencia de la FEUNED para que se pueda tomar en cuenta a los representantes nuevos para la firma de viáticos de la próxima asamblea de la FEUNED, a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología y Criminalística UNED, al estudiante Julián Andrés Fonseca Salazar, y la Asesoría Legal de la FEUNED para que se pueda tramitar el acta (según lo apruebe la presidencia FEUNED) y se reporte en VIVE. Se despide cordialmente, Mérab Ruiz Saborío Presidencia TEEUNED.” Además, se proyecta correo electrónico enviado por el Tribunal Electoral Estudiantil, en donde se envía el oficio ya mencionado: “Buenas noches estimados, Les remitimos el acuerdo final, por medio del oficio FEU 1539-2024 del TEEUNED, para dar a conocer la resolución final para la denuncia realizada en contra de la asociación de estudiantes de Criminología. Les pedimos por favor omitir los Anteriores correos del oficio FEU 1381-2024 y el oficio FEU 1410-2024, y



pedimos disculpas de las molestias ocasionadas. El TEEUNED llegó a este acuerdo final, debido a los comentarios dados por la asesoría legal. Se le remite este oficio a la presidencia de la FEUNED para que se tome en cuenta a los nuevos representantes estudiantiles ante FEUNED de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Criminología y Criminalística, los cuales fueron electos el 07 de septiembre de 2024 y debido al proceso de denuncia no habían podido tramitar viáticos. Por lo tanto, que se les dé prioridad para resolver sus trámites y que puedan asistir a la asamblea. Por otro lado, se le remite el oficio a la asesoría legal de la UNED, dando a conocer que la asamblea del 07 de septiembre de 2024 fue validada y que se proceda con lo correspondiente con el acta y el reporte en VIVE, si es posible dándole prioridad para que no se vean afectados en el tema de becas. Asimismo, instar a la presidencia FEUNED a apoyar en este proceso. Lamento demasiado los inconvenientes realizados debido a las confusiones de la resolución de la denuncia. Les deseamos éxitos en sus labores a los nuevos miembros de la junta directiva. Saludos. Se despide, Mérab Ruiz Saborío, presidencia TEEUNED ¡Estamos para servirles!”. Comenta la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, que en el caso en mención no puede haber intervención por parte de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, ya que el denunciante no aportó las pruebas pertinentes, por lo cual se expone como punto informativo. **SE TOMA NOTA. Artículo cuatro. Renuncia de puesto Asociación de Criminología.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “De: Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología XXI Para: Asesoría Legal Feuned, Fiscalía FEUNED, Presidencia Feuned, Federación de Estudiantes, TEEUNED, Frederick Deivy Salguera Padilla, Denia Marcela Romero Barton. Asunto: Renuncia de puesto Buenas estimados. Esta junta directiva hace de su conocimiento la renuncia de la señora Alisson Soto como secretaria de esta Asociación. Sin más, se despide. Licda. Laura Salas Espinoza. Presidencia ASOCRIMI”. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta otro correo relacionado, en el cual se lee: “De: Asesoría Legal Feuned Para: Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología XXI; Fiscalía FEUNED ; Presidencia Feuned; Federación de Estudiantes; TEEUNED; Frederick Deivy Salguera Padilla; Denia Marcela Romero Barton; Xinia Barquero Aguilar; Consultas Notariales FEUNED Asunto: Re: Renuncia de puesto Buenas, se toma nota de la renuncia indicada, agradeciendo de antemano



la misma por escrito, no siendo así, en asamblea corresponde destituirla para nombrar a su sustituto, Saludos cordiales,”. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta carta de renuncia, en la cual se lee: “Alisson Beatriz Soto Ramírez Secretaria Asociación de Estudiantes de Criminología y Criminalística Universidad Estatal a Distancia (UNED) 28/10/2024 Junta Directiva, Asociación de Estudiantes de Criminología y Criminalística UNED Estimados miembros de la Junta Directiva, Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el objetivo de presentar mi renuncia formal al puesto de secretaria de la Asociación de Estudiantes de Criminología y Criminalística, en el cual fui honrada al ser electa el pasado 7 de septiembre de 2024. Esta decisión ha sido meditada cuidadosamente, y responde a motivos personales que, lamentablemente, me impiden continuar desempeñando mis responsabilidades con el compromiso y la dedicación que este puesto requiere. A lo largo de mi corta gestión, he tenido el privilegio de colaborar con un equipo comprometido y apasionado, lo cual me ha permitido enriquecerme tanto a nivel profesional como personal. Agradezco profundamente la confianza que me fue depositada y me llevo conmigo las experiencias y aprendizajes obtenidos en este periodo. Estoy segura de que la Asociación seguirá prosperando bajo su liderazgo y del próximo secretario o secretaria que asuma esta labor. Mi renuncia será efectiva a partir del 29/10/2024, por lo que, me comprometo a colaborar en lo que sea necesario para garantizar una transición fluida y ordenada. Sin más que agregar, quedo a disposición de ustedes para cualquier consulta o trámite adicional que consideren necesario. Atentamente Alisson Beatriz Soto Ramírez Cédula, 702220533 Secretaria, Asociación de Estudiantes de Criminología y Criminalística, UNED” Punto informativo únicamente, ya que lo respectivo a tramitología le corresponde al Tribunal Electoral Estudiantil.

Artículo cinco. Oportunidad de colaboración en Programa de Monitoreo Acústico Participativo. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta otro correo relacionado, en el cual se lee: “*De: Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica Para: Luis Esteban Vargas Castro; Roberto Vargas Masís Cc: LAVIS; Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica Asunto: Oportunidad de colaboración en Programa de Monitoreo Acústico Participativo ¡Hola Comunidad UNED! El Laboratorio de Vida Silvestre y Salud y el Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED en colaboración con Crowther Lab ETH Zürich, extendemos la cordial*



invitación a participar en el proceso de inscripción al Programa de Monitoreo Acústico Participativo. Este programa busca involucrar a la comunidad UNED (tanto estudiantes como funcionarios) en la recopilación de datos acústicos para analizar sonidos de aves y su entorno. Al registrarte, podrás unirte a una red de participantes a lo largo de todo el país, comprometidos con la investigación y la conservación del medio ambiente. Aprenderás sobre nuevas herramientas tecnológicas y su impacto en estudios de gran escala y podrás contribuir activamente con el monitoreo de la biodiversidad de Costa Rica. El monitoreo tendrá una extensión de 5 meses (del 15 de diciembre 2024 al 15 de mayo 2025), en tu propia ubicación. Se realizarán 4 rondas de mantenimiento de equipo: cambio de baterías y respaldo de información con su carga respectiva en la plataforma del programa (se ampliará información en las sesiones de capacitación). Puedes inscribirte en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/eGPcqna67Q> ¡Tu participación es clave para generar información ecológica ante los nuevos retos ambientales! Además tendrá el beneficio de poder participar en un Taller gratuito (certificado por la UNED) durante el 2025. ¡Inicia en el maravilloso mundo de los sonidos de naturaleza!” La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, le indica al Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, que le reenvíe esta información al Secretario de Capacitación Promoción y Divulgación, Christian Sandoval Mendoza, para que lo divulgue.

Artículo seis. Gestión a solicitud para apoyo a vehículo o microbús Universidad. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “De: José Antonio Morales Espinoza Para: Federación de Estudiantes Asunto: Gestión a solicitud para apoyo a vehículo o microbus Universidad Buenas espero se encuentren bien y deseándoles éxitos en sus labores cotidianas. La Asociación Socio Cultural Niviribotda con Personería Jurídica 3-002-143461. Lo siguiente tiene como objetivo solicitarles de sus valiosos oficios la solicitud en cuanto ala gestión de apoyarnos a nuestra Organización y principalmente a nuestra comunidad Indígena de las Vegas Río la Vaca Laurel Corredores Puntarenas, Territorio Indígena de Comte Burica, que debido alas Fuertes lluvias ha sido el territorio, comunidad y familias afectadas. Por la cual mi persona como presidente de dicha organización de la comunidad en conjunto a otras personas voluntarias estamos coordinando y colectando víveres y otros insumos para llevar a nuestra comunidad, territorio y familia que han perdido todo, pero necesitamos y requerimos de manera amablemente ver si nos pueden



ayudar con transporte para poder realizar dicha entrega y llevar hasta la comunidad Indígena, la cual tenemos planificado ir el día 22 de noviembre 2024 , pero no contamos con el transporte para llevar estas ayudas a las Familias indígenas de Comte Burica. O bien si tienen contacto con alguna institución que nos puedan ayudar se les agradece. Por la cual esperando una pronta respuesta a dicha solicitud se despide atentamente. Presidente. Asociación Socio Cultural Niviribotda. Jose Antonio Morales Espinoza.” Indica La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, que ya le remitió a la Presidente, María Ortega Zamora dicha solicitud, la cual a su vez se elevó al Consejo de Rectoría, ya que no está en manos de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia el brindar un transporte por lo cual así se le indicó al solicitante, además de que la Presidente, María Ortega Zamora, recibió instrucciones de la Vicerrectoría Ejecutiva. Queda de manera informativa. **Artículo siete. Información de acuerdo con el oficio de la Dirección Financiera.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “Jorge Cascante Briceño Para: Presidencia Feuned; Vicepresidencia FEUNED; Fiscalía FEUNED; Tesorería FEUNED; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos; Secretaría de Vinculación Estudiantil FEUNED; Divulgacion Feuned; Recreacion Feuned: Actas FEUNED: Comisión de actas Feuned: Comisión de Enlace Institucional; lideres; TEEUNED; Asociaciones de la FEUNED; Representación Estudiantil 2024-2025 Oficina de Tesorería "Liquidaciones" que se presenten posterior al 26 de noviembre, serán tramitadas bajo presupuesto 2025 y estas serán atendidas según el orden de ingreso hasta el último día laboral, las que queden pendientes, serán atendidas en el año 2025. "Adelantos" se recibirán hasta el día viernes 06 de diciembre, para ser atendidos en la semana del 9 al 13 de diciembre.” Punto informativo. **Artículo ocho. FE DE ERRATAS FEU-quince sesenta y tres-veinte veinticuatro. RESPUESTA SOBRE LA COMISIÓN DE TESORERÍA.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “FEU-1563-2024.pdf Saludos compañeros/as espero se encuentren muy bien. Adjunto documento con el código correcto y enviado al correo solicitado. Cualquier consulta o duda, estoy para servirles. Axell Paz Soza Fiscalía FEUNED” Adjunto al anterior correo se lee el siguiente documento, el cual se proyecta: “Fiscalía FEUNED **De:** Axell Jose Paz Soza. Fiscal de la FEUNED. **Para:** Junta Directiva de la



FEUNED. Código: FEU-1563-2024 Fecha: 12 de noviembre del 2024 Asunto: Respuesta sobre la Comisión de Tesorería Respuesta sobre la Comisión de Tesorería

Saludos Cordiales estimados/as espero se encuentren muy bien, a continuación, según lo estipulado en el Artículo Vigésimo noveno, inciso b) y e) que indican las atribuciones de la Fiscalía: "[...] b) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación [...] e) Participar con voz, pero sin voto en las sesiones de Junta Directiva [...]". Doy respuesta, en calidad de Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED; a lo consultado por la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académico de la FEUNED en la sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2024: I. Del trasfondo Durante la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, específicamente al momento de aprobarse la Agenda del día, una Asambleísta solicita una modificación a la Agenda para que se incluya un punto dentro de la Agenda, la moción se presenta con el objetivo que la Asamblea apruebe la creación de una comisión de Tesorería y que ésta sería una comisión interna. Dicha moción es aprobada por la Asamblea General, por lo que de forma consecuente se reforma la agenda para agregar el tema para la agenda de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, celebrada el 09 de noviembre del 2024 en el Paraninfo Daniel Oduber Quiroz. II. De la normativa La normativa de la FEUNED, en este tema, específicamente en el artículo vigésimo tercero que relacionado indica que la Asamblea General Ordinaria tiene Así mismo, en el Reglamento del Funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus Comisiones, establece lo siguiente: "Artículo 2: Cualquier asunto no previsto en este reglamento, se resolverá aplicando la normativa de la FEUNED, la normativa vinculante de la UNED, La Ley General de Administración Pública, la norma pertinente del Derecho Público y, en su defecto el derecho común" De esta manera, el mismo reglamento advierte que habrá asuntos en los que otras normativas serán las que resolverán el asunto que no esté previsto en el mismo reglamento, como lo es la creación de una comisión por parte de la Asamblea General, que no tiene funciones, obligaciones y muchos otros aspectos específicamente del funcionamiento de esta. Por lo que, de forma paralela, como la normativa de la FEUNED no cuenta con una línea de resolución ante estas eventualidades, por la misma normativa; se debe optar por la siguiente normativa en orden jerárquico, que, para el caso, se aplica "La



normativa vinculante de la UNED como segunda opción. En ese sentido, la UNED sí cuenta con una normativa sobre la creación y nombramiento de comisiones, en este caso; la FEUNED se debe apegar al "Reglamento de Comisiones" que indica lo siguiente: "ARTICULO 1: Objetivo y ámbito de aplicación Las presentes disposiciones tienen por objeto regular y uniformar el funcionamiento interno de todas las comisiones creadas en la UNED y será aplicable a todas aquellas que no tengan definido otro por su propio reglamento de creación. En todo lo no previsto en ellos se estará a lo dispuesto en el presente. ARTICULO 2: De la integración de comisiones. Aparte y además de las creadas por otros reglamentos, **las autoridades universitarias podrán nombrar en forma temporal las comisiones de estudio o de trabajo que requieran para dar mayor eficiencia al servicio que les haya sido encomendado y coordinarlo con otras dependencias universitarias.** Queda reservada para el Consejo Universitario en forma exclusiva la facultad de crear comisiones cuyo carácter sea permanente y de aquellas propias de su cargo. El acto por el cual se integre una comisión deberá señalarle sus objetivos, el plazo que se le concede para emitir dictamen o cumplir su finalidad, el nombre de los funcionarios que la integren y de entre ellos la designación de un coordinador. En ningún caso podrán duplicarse las funciones que hayan sido ya encomendadas a una comisión." Nótese que en el artículo anterior **NO** dice "Crear", sino "**NOMBRAR**". Por lo que si buscamos la definición de nombrar tenemos que corresponder al acto de "**Elegir o señalar a alguien para un cargo, un empleo u otra cosa.**" (Real Academia Española, 2024). Así mismo, en este sentido, según el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, el artículo 47, se indica que: "ARTÍCULO 47: La Federación de Estudiantes de la UNED **es el órgano superior del gobierno estudiantil.**" De esta forma, la palabra gobierno; implica que debe existir una máxima autoridad, por lo que la máxima autoridad de la FEUNED es la Asamblea General. Sin embargo, el Estatuto de la FEUNED no le da la atribución a la Asamblea de nombrar las comisiones a la misma Asamblea, sino que, por el contrario, esta atribución la tiene la Junta Directiva como se indica en el siguiente texto del artículo vigésimo sétimo, inciso d) del Estatuto de la FEUNED: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO: Las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes: [...] d) Nombrar las comisiones necesarias. [...]"

III. Conclusión y recomendaciones Según lo analizado anteriormente, la Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED; da las



siguientes conclusiones y recomendaciones: A la Asamblea General 1. Reformar el Estatuto y normativas actuales, ya que existe un vacío legal con el tema de las Comisiones; esto porque el reglamento actual del funcionamiento de la Junta Directiva de la FEUNED y sus Comisiones es en gran parte; similar al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sin embargo, la Vida Estudiantil, es muy diferente en comparación con la forma en cómo los procesos administrativos se dan en el Consejo Universitario y sus comisiones, por el contrario, la FEUNED está compuesta por estudiantes propios con situaciones académicas, sociales y culturales diferentes. 2. Ser claro en las mociones, acuerdos y modificaciones en las Asambleas Generales, ya que por el contrario sino hay claridad al respecto; se tendrá que recurrir a otra normativa que posiblemente llegue a limitar el funcionamiento de un acuerdo soberano. A la Junta Directiva 1. Nombrar la Comisión de Tesorería de forma TEMPORAL hasta que la Asamblea General defina si ésta será una Comisión permanente o será una comisión especial, debido a que en la normativa actual no contempla el nombramiento de comisiones sin funcionamiento o comisiones sin normativa, y ésta tampoco se aprobó. 2. Definir bajo nombramiento, los lineamientos y acuerdos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Tesorería. Sin embargo, en ningún caso podrá aprobarse una normativa o reglamento como tal, debido a que la potestad de aprobar derogar o modificar una normativa, es exclusivamente de la Asamblea General de la FEUNED. 3. Nombrar las personas que consideren necesarias, con un mínimo de tres personas, según lo establecido en el quórum por Ley, que establece que es la mitad más uno, es decir que dos personas más una, para un total de tres personas como mínimo. 4. Utilizar los mecanismos que consideren pertinentes para el nombramiento de la misma, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en la normativa actual de la FEUNED, UNED y la Ley General de Administración Pública.” El Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, le consulta al Fiscal, Axell Paz Soza, si necesariamente dicha Comisión debería estar conformada por tres personas, a lo cual este responde que sí, ya que, para que haya quórum, debe estar la mitad más uno, por lo cual, si un miembro de dicha Comisión no pudiera asistir a una sesión u otra actividad, el quórum estaría completo al asistir los otros dos miembros. El Fiscal, Axell Paz Soza, explica brevemente lo que expuso en el documento recién proyectado, aclara que, por Ley, una Comisión no puede estar conformada por menos de tres



personas y que las únicas Comisiones existentes son las Especiales y las Permanentes, no las temporales, pero la Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, comenta que no es necesario tener tantas personas en esta Comisión, ya que no toman decisiones, solo siguen órdenes. Este tema lo tratarán en una mesa de trabajo para no extender la Sesión de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Tesorera, Abigail Picado Mora, le consulta al Secretario de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva, si es posible ir abriendo las postulaciones para la Comisión de Tesorería, a lo cual le indica que sí y que tome en cuenta que la fecha de corte para las postulaciones del primer período del dos mil veinticinco es el catorce de diciembre del dos mil veinticuatro. Punto informativo. **SE TOMA NOTA.** A las diecisiete horas con nueve minutos ingresa a la Sesión la Presidente, María Ortega Zamora, la cual comienza a presidir la sesión a partir de ese momento. Inicia la Presidente, María Ortega Zamora, comunicando previo a sus puntos que para la campaña de recolección de víveres, se requiere la confirmación por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, de quiénes se harán presentes al Paraninfo Daniel Oduber Quirós para la recepción de víveres, ya que se requiere estar presentes apoyando a la Universidad Estatal a Distancia de principio a fin y si los miembros de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia no pueden asistir, se debe conseguir apoyo por parte de otros estudiantes. **CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Pronunciamiento sobre devolución de dinero.** Indica la Presidente, María Ortega Zamora, que la Comisión de Asuntos Jurídicos está solicitando que se envíe un pronunciamiento por parte de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia lo más pronto posible respecto a las devoluciones de dinero, por lo cual procede a la lectura del siguiente documento: ***“Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED ARTÍCULO 1: DEL OBJETO El presente reglamento tiene por objeto regular la devolución de dinero por los servicios académicos (este incluye, uso de plataformas, entrega de material didáctico, cuya vigencia es por un cuatrimestre, bimestre, semestre u otros) que se les brinda a las personas estudiantes de la UNED, según sea el caso o razón que establece este reglamento. ARTÍCULO 2: PERSONAS ESTUDIANTES Esta normativa abarca a***



todas las personas estudiantes de la UNED y el CONED que realizan pagos por concepto de sus derechos de estudios en programas regulares (carreras y posgrados) y programas de extensión, reconocimientos y cualquier otro pago por servicios a la UNED por parte de las personas estudiantes. **ARTÍCULO 3: DEVOLUCIÓN DE DINERO** La UNED devolverá el dinero a las personas estudiantes de la UNED, en las siguientes circunstancias: 1. Si la persona estudiante canceló los derechos de estudios, de acuerdo con la oferta académica y los aranceles vigentes, y sea por causas atribuibles a la UNED. 2. Cuando la persona estudiante cancele cualquier otro servicio que se brinde y que por causas de la UNED no se haya podido brindar 3. Cuando la persona estudiante cancela, por los derechos de estudio y/o matrícula, un monto mayor al estipulado en los aranceles vigentes o cancela el mismo servicio varias veces. 4. Cuando la persona estudiante cancela los derechos de asignaturas, cursos y/o matrícula, según los aranceles vigentes, y posee algún tipo de beca, beneficio o convenio que le exonera total o parcialmente del pago del arancel. 5. Si la persona estudiante cancela el arancel vigente del examen de reposición y se comprueba que no tenía que hacerlo. 6. Cuando la persona estudiante cancela, según el arancel vigente, los derechos por reconocimiento de estudios y el dictamen final es negativo, se le devolverá el 50% de lo cancelado. 7. Cuando la persona estudiante cancela por error algún servicio a la universidad y no correspondía su pago, se le devolverá la totalidad del monto. 8. Por estudios de graduación de honor, el porcentaje a devolver será el arancel establecido por cada nivel. 9. Por muerte de la persona estudiante a solicitud de la(s) persona(s) beneficiaria(s) indicada en la póliza o las que sean dictadas por un juzgado. 10. En situaciones no consideradas en el presente reglamento o en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas, la devolución se regirá por el procedimiento establecido en el artículo 6 de este Reglamento. **ARTÍCULO 4: MONTOS O PORCENTAJE A DEVOLVER** En caso de proceder la solicitud de devolución, de conformidad a los aranceles establecidos en el periodo académico actual, la UNED devolverá: a) El costo de la(s) asignatura(s) y no así el costo de matrícula, cuando no sea por causa atribuibles a la UNED o se haya pagado de forma anticipada. (Los costos de matrícula en los que incurre la universidad representan, gastos administrativos que ya fueron trasladados a las diferentes instancias o instituciones). b) Cuando la devolución sea inferior al costo de los gastos administrativos que cobran las entidades financieras (el costo de



transferencias a otros bancos) los costos de la devolución deberán asumirlo la persona solicitante, y deberán cancelarse antes de que la universidad proceda con la devolución. c) En caso de que el material entregado por la universidad fuera impreso y se realice la devolución de dicho material en iguales condiciones en que la UNED lo entregó a la persona estudiante, se devolverá el costo de la(s) asignatura(s) y no así el costo de matrícula. d) En el caso de que el material entregado a la persona estudiantes fuera en formato digital, se le devolverá lo equivalente al costo de una asignatura repetida según el nivel correspondiente. e) La UNED no asume obligación ni responsabilidad alguna de devoluciones de dinero por concepto de matrícula, asignaturas o pago de cursos, ante la no información del estudiante con respecto a los requisitos previos con que debe contar para llevar un curso libre y dichos requisitos se encuentren publicados en la página web correspondiente o se le hayan informado por medio de correo electrónico. **ARTÍCULO 5: PERIODO PARA PRESENTAR EL TRÁMITE POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN** 5.1. La UNED brinda un servicio de educación en un tiempo determinado, sea bimestral, cuatrimestral, semestral entre otros, por lo que, se deberá presentar a trámite de devolución a más tardar 30 días naturales después del último día hábil de matrícula, (entendiéndose que debe de realizarse toda la gestión académica y administrativa) del periodo académico correspondiente, una vez finalizado el plazo no procede ningún trámite de devolución. 5.2. Cuando se trate de las causales previstas en el inciso 5 del artículo 3 de este Reglamento, la devolución del dinero será realizada de oficio por la Universidad sin necesidad de solicitud previa por parte de la persona estudiante, a petición de la persona responsable de la unidad académica o administrativa, de conformidad con el procedimiento establecido para las devoluciones. 5.3. Con respecto a la matrícula o en el caso de pagos improcedentes por existir becas, beneficios o exoneraciones (artículo 3, inciso 4), la persona estudiante o su representante legal, tendrá derecho de presentar la solicitud de devolución de dinero, a partir del momento en que la persona estudiante sea notificada de la resolución final sobre su beca, en el periodo académico correspondiente, después de haber recibido la notificación de la unidad académica o administrativa. 5.4 Para la devolución por otros conceptos indicados en el artículo 3 de este Reglamento, la solicitud se deberá presentar de conformidad al inciso 5.1 de este artículo, a partir de que la persona estudiante tenga conocimiento del hecho o sea notificada de la resolución que motiva la devolución, según



corresponda. 5.5 En caso de muerte de la persona estudiante, el plazo para presentar la solicitud de devolución de dinero, será de un año a partir del fallecimiento por parte del beneficiario indicado en la póliza estudiantil. 5.6 Las dependencias autorizadas no gestionaran devoluciones de dinero o la utilización de estos en otro tipo de trámite que brinde la UNED, en caso de solicitudes no presentadas en tiempo y forma según lo indicado en este artículo. **ARTÍCULO 6: DEL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN** La persona estudiante, su representante legal cuando sea menor de edad, (“o quién esta designe”) deberá llenar y presentar la solicitud de devolución de dinero en el Centro Universitario (Sede Universitaria) donde está matriculado o al programa de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial al que pertenece el curso o taller, en el formulario respectivo que aplique para las devoluciones de dinero. La devolución del dinero cuando proceda, se realizará de conformidad al procedimiento establecido por la Dirección Financiera. En el caso de fallecimiento de la persona estudiante, la solicitud de devolución podrá ser presentada por la o las personas beneficiarias indicadas en la póliza de vida, y será por la parte proporcional indicada en dicha póliza, según el procedimiento establecido para ello. Todas las solicitudes de devolución se tramitarán aplicando lo dispuesto en la Ley No. 8220 de 4 de marzo de 2002 “Protección al Ciudadano frente al exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, por lo tanto, a las personas estudiantes no se les requerirá aportar documentación adicional que se encuentra en poder de la Administración o ha sido emitida por esta. El trámite de la devolución de dinero se realizará y se pagará dese las Sedes Universitarias donde se realizó la matrícula, incluye a los cursos o talleres programa de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), o de cualquier otra instancia autorizada que haya realizado la venta de algún servicio. **ARTÍCULO 7: SITUACIONES ESPECIALES** En casos excepcionales debidamente comprobados, según dictamen extendido por un profesional de Trabajo Social de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o de la persona profesional en trabajo social de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial según corresponda, la UNED devolverá el dinero cancelado a las personas estudiantes por el monto correspondiente de las asignaturas o cursos matriculados en la UNED. Lo correspondiente al rubro de matrícula no se devolverá por cuanto representan en costos incurridos en aspectos administrativos con entidades externas a la universidad (pagos o cobros de comisiones, póliza estudiantil



entre otros) y que ya han sido transferidas a estas entidades. Para lo anterior, la persona jefa de centro universitario (sede universitaria) o coordinadora de programa, solicitará previamente el dictamen respectivo al profesional de Trabajo Social de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial según corresponda; quien tendrá un plazo de 8 días naturales para emitir su criterio y deberá adjuntarlo con el formulario de la solicitud de devolución de dinero, se deberá tener presente lo indicado en este reglamento para el plazo correspondiente para devolución. En el caso de que, eventualmente, no se cuente con la persona profesional de Trabajo Social en la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, será la persona coordinadora del programa quien emita el criterio respectivo con el visto bueno de la persona ostente el cargo de la Vicerrectoría.

ARTÍCULO 8: DE LAS APELACIONES De las resoluciones emitidas por la persona profesional indicada en el artículo anterior, la persona estudiante tendrá derecho de plantear recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la persona funcionaria que emitió el acto. En un plazo de 3 días naturales posteriores a recibir la resolución. De toda resolución se enviará copia digital al correo otorgado por la Universidad a la persona estudiante cuando corresponda, a la dependencia donde se presenta el trámite de devolución y a la Dirección Financiera de conformidad con lo establecido por la misma.

ARTÍCULO 9: ASIGNATURAS O CURSOS MATRICULADOS QUE PERTENECEN A UN MISMO PROGRAMA O CARRERA, MATRICULADOS POR ERROR La UNED no asume obligación ni responsabilidad alguna de devoluciones de dinero por matrícula de asignaturas o cursos que pertenecen a un mismo módulo, que tienen requisitos o que matriculan por error. Por cuanto la información se encuentra publicada en el medio oficial que es la página web de la UNED, donde se indican los diferentes requisitos e indicaciones para poder matricular las asignaturas en cada una de las carreras o cursos impartidos.

ARTÍCULO 10: ANULACIÓN DE ASIGNATURAS POR DEVOLUCIÓN DE DINERO Cuando medie devolución de dinero a solicitud de la persona estudiante o su representante legal cuando sea menor de edad, (“o quién esta designe”) y sea aprobada, corresponderá realizar la anulación de la(s) asignatura(s), será responsabilidad de la persona funcionaria que autorice la devolución de dinero, comunicar a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil para que se tramite la anulación correspondiente, por cuanto el estudiante no cursa la asignatura o el curso. La devolución del dinero se tramitará una vez que se haya realizado la



gestión de anulación de asignaturas, para lo cual deberá cumplir con lo indicado en el procedimiento establecido para las devoluciones. **ARTÍCULO 11: TIEMPO DE TRAMITE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE** El trámite completo de la devolución de dinero se realizará por la instancia respectiva indicada en el artículo 6 de este Reglamento. La persona que podrá autorizar una devolución y pago, será la jefatura de sede, en caso de ausencia de dicha persona la autorización será del superior inmediato y en caso de ausencia de ambos, se podrá solicitar a la Dirección Financiera dicha autorización y el pago procederá de conformidad en lo establecido en el procedimiento, desde las Sedes. Cuando proceda el pago del rubro correspondiente a una devolución de dinero a las personas estudiantes de la UNED y la documentación presentada se haga en tiempo y forma, la devolución se realizará hasta en un plazo máximo de 22 días naturales. **ARTÍCULO 12: NO PROCEDE DEVOLUCIONES DE DINERO:** No proceden las devoluciones de dinero de conformidad a lo siguiente: 1. En los casos en los cuales la universidad haya brindado cualquiera de sus servicios (cobro de certificaciones). 2. Cuando no se devuelva el material didáctico en las mismas condiciones en el que se le fue entregado. 3. La UNED no se hará responsable ni realizará devoluciones por los aranceles adquiridos, pero no utilizados en el tiempo de vigencia establecidos. 4. Cuando no se cumpla en tiempo y forma con lo indicado en este reglamento. **DISPOSICIONES FINALES:** La Dirección Financiera, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial elaborarán y publicarán de manera conjunta, en un plazo de 5 meses máximo, desde la publicación del presente reglamento, el procedimiento para la ejecución de lo aquí reglamentado, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Rectoría. **11. Derogar el Reglamento de Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED, aprobado en la sesión 2032, Art. II, inciso 6) de 6 de mayo del 2010. Artículo ACUERDO FIRME.**” Al respecto comenta la Presidente, María Ortega Zamora que en el artículo 5, inciso 5.2, le preocupa que se mencione que la devolución del dinero pagado por prueba de reposición que no debía ser realizada se realice por oficio, ya que consideran que, dada la cantidad de estudiantes, esto sería bastante lento, por lo cual debería ser a solicitud del estudiante; se propone que se realice la consulta en el pronunciamiento solicitado, sobre cuál será el método que se aplicará para asegurar que el funcionario podrá saber quién realizó el pago de la reposición, sin necesitarla, para poder hacerle la



devolución. Se somete a votación acordar dar respuesta a la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el criterio de la Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Tiempo entrega de expedientes Sistema de Compras Públicas.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que es necesario tomar acciones para que las personas responsables cancelen a tiempo las actividades que se realizan, ya que son varios los casos en los que el período de presentación del expediente y liquidación se ha extendido más de lo necesario, provocando que varios proveedores la hayan contactado directamente ya que no se les ha cancelado lo adeudado. Se somete a votación acordar un plazo máximo de quince días hábiles para finiquitar el trámite de liquidación y montaje de expedientes, para miembros de Juntas Directivas de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y de las Asociaciones adscritas a esta. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. Plan de trabajo dos mil veinticinco.** La Presidente, María Ortega Zamora, hace una solicitud a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para hacer un plan de trabajo, a presentarse lo más pronto para trabajar con las Asociaciones adscritas, ya que este año, si bien es cierto, la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia ha tenido mucha labor, se ha dejado de lado el fortalecimiento de las Asociaciones adscritas a esta, para lo cual se pretenden implementar talleres en coordinación con el departamento financiero, para subsanar las dificultades con cajas chicas, presupuestos y demás trámites relacionados. Punto informativo. **Inciso cuatro. Enajenación.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta sobre la enajenación de dos impresoras y dos computadoras, de lo cual ya cuenta con la información necesaria, por lo cual lo presenta a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para que se acuerde presentar la solicitud indicada a Edgar Allan Araya para que la presente a su vez al Consejo Nacional de Rectoría y de ahí lo remitan al centro universitario respectivo para que se dé la enajenación. Se proyecta correo en el cual se lee: *“De: Noelia Vega Rodríguez Para: Presidencia Feuned Cc: Defensoría Raquel Zeledón Sánchez; Morales Quesada Asunto: RE: Solicitud de apoyo para dotación de impresoras Buenos días estimada María, reciba un cordial saludo. Le informo que, se ha revisado los activos reportados por su persona, para la*



inclusión de los mismos en la adenda de donación a CAI y UAI. El detalle de la información recolectada es el siguiente: Activo 547105 547106 Modelo N° Serie LATITUDE 5440 1MX1CY3 LATITUDE 5440 FMR1CY3 Activo 547123 547124 547125 547126 547127 547128 547129 547130 547131 547132 547133 547134 547135 547136 547137 547138 547139 547140 547141 Serie X8RX086170 X8RX086172 X8RX086173 X8RX086174 X8RX086175 X8RX086176 X8RX086177 X8RX086179 X8RX086705 X8RX086708 X8RX086718 X8RX087178 X8RX087256 X8RX087259 X8RX087260 X8RX087261 X8RX087262 X8RX087263 X8RX087265 Equipos Portátiles Características DE 14",MEM RAM 16GB, SSD 512,QUEMADOR DVD, MOCHILA |DE 14",MEM RAM 16GB, SSD 512,QUEMADOR DVD,MOCHILA Impresoras Características MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA MULTIFUNCION,DE INYECCION DE TINTA C/1 JUEGO TINTA En esta línea: Se han incluido en la propuesta de redacción de la adenda 1 al Convenio de donación de equipos de cómputo. Misma que está en proceso de revisión, y posteriormente se trasladará a MJP, para la valoración de la firma por parte de ambas autoridades. Para efectos de avanzar con la gestión, se sugiere respetuosamente que desde la



FEUNED puedan solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva la enajenación de los activos mencionados, o bien, consultar con dicha Vicerrectoría cual es el procedimiento a seguir, a fin de que los activos se desinscriban como propiedad de la UNED, y así formalizarlos en la donación sin que queden registrados como propiedad UNED. Si se requiere algún apoyo adicional desde el PAEPL en la gestión, quedo atenta. Le mantengo informada del avance en la redacción de la adenda y le estaré compartiendo próximamente esa parte para su visto bueno. Atentos saludos, Mag. Noelia Vega Rodríguez Coordinadora Programa atención a estudiantes en privación de libertad.” Se somete a votación acordar la solicitud de enajenación de dos computadoras y diecinueve impresoras para el convenio Universidad Estatal a Distancia- Ministerio de Justicia y Paz. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cinco. Comisión de Políticas de Planificación Institucional. Inciso seis. Informes de actividades.** Comenta la Presidente, María Ortega Zamora que les va a remitir a los miembros de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, para su análisis respectivo, un documento que les llegó, el cual consiste en una evaluación que deben llenar enviado por la Comisión de Políticas de Planificación Institucional; además, les solicita su colaboración con la elaboración de un breve informe sobre las actividades que cada uno realiza desde su puesto mensualmente, estén relacionadas directamente las mismas con su puesto o no. Punto informativo. **Artículo dos. Vicepresidencia. Inciso uno. Campaña Universidad Estatal a Distancia Solidaria.** La Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, lee acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría se declaró de interés institucional la campaña Universidad Estatal a Distancia Solidaria, para recolectar alimentos no perecederos, ropa en buen estado y artículos de primera necesidad, que se destinarán a las personas afectadas por las intensas lluvias de los últimos días. Para tales efectos, se creó un equipo central de trabajo, en donde está una persona por instancia de la Universidad Estatal a Distancia, que se encargarán de organizar la campaña; en dicho grupo se encuentran la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, que es la coordinadora, una persona representante de la Vicerrectoría Ejecutiva, una persona de la Vicerrectoría de Docencia, una persona de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial, y por parte de la Federación de Estudiantes la Vicepresidencia, un representante de la Rectoría y una persona representante de la Dirección de Centros Universitarios. La campaña se estará realizando desde el día



de hoy, dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro hasta el veintitrés de noviembre del dos mil veinticuatro como una primera parte y hasta que sea necesario. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, solicita al Secretario de Capacitación Promoción y Divulgación, Christian Sandoval Mendoza, que realice un afiche para la respectiva divulgación lo más antes posible. **Artículo tres. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta ordinaria ochocientos seis.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, consulta a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia si tienen algún comentario acerca del acta ordinaria ochocientos seis; no habiendo observaciones, se somete a votación la aprobación de la publicación e impresión del acta ordinaria ochocientos seis, a partir de la respectiva revisión. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos cuatro.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, consulta a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia si tienen algún comentario acerca del acta extraordinaria ochocientos cuatro; no habiendo comentarios, se somete a votación la aprobación de la publicación e impresión del acta extraordinaria ochocientos cuatro, a partir de la respectiva revisión. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos siete.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, consulta a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia si tienen algún comentario acerca del acta extraordinaria ochocientos siete; no habiendo comentarios, se somete a votación la aprobación de la publicación e impresión del acta extraordinaria ochocientos siete, a partir de la respectiva revisión. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo cuatro. Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos. Inciso uno. No asistencia a sesiones de representante Alejandra Díaz Hernández a la Comisión Auto Evaluadora de Criminología.** El Secretario de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva, proyecta correo en el cual se lee: *“Representación estudiantil con imposibilidad de participar Rodrigo Campos Cordero Buenos días, La representante estudiantil en la CAE del proceso de autoevaluación de Ciencias Criminológicas, tiene imposibilidad de participar debido a que no le dan permiso en el trabajo. Debido a sus ausencias a las reuniones, se le consultó la razón*



y en el correo adjunto, nos hizo saber la situación. Por este año ya estamos cerrando, pero solicito se reasigne la representación para el próximo año. Saludos y muchas gracias, Rodrigo Antonio Campos Cordero Coordinador de Ciencias Criminológicas”.

El Secretario de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva comenta esto como punto informativo, ya que la representación estudiantil recibe postulaciones cada año, por lo cual, para evitar esta situación con la mencionada representante, se tome en cuenta este inconveniente en caso de que decida postularse nuevamente. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, indica que se solicite en la respuesta a este correo que, cuando se presente una situación similar, se comunique inmediatamente para valorar la destitución del representante estudiantil, ya que no es justo que goce del beneficio de beca sin haber cumplido con sus obligaciones. Además comenta el Fiscal, Axell Paz Soza, que sería bueno que, así como se le exige a los representantes estudiantiles que asistan a las actividades a las que se les convoca, se tenga más continuidad en las sesiones que realizan cada Comisión o Consejo, ya que hay Comisiones Auto evaluadoras, por ejemplo, que indican que sesionan solo cuando hay que tratar un tema de acreditación, por lo cual hay representantes estudiantiles que no han estado en una sola sesión, pero es porque no se les ha convocado. **Artículo cinco. Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales Inciso uno. Voluntariado Hogar Calasanz.** Comenta el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, que, como ya se había conversado anteriormente, en el Hogar Calasanz le realizaron la consulta sobre la posibilidad de que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia realizara trabajo social, y se coordinó para el jueves veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro y viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro para ir a realizar voluntariado, sin reconocimiento de viáticos, en el cual ya se anotaron varios miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y otros estudiantes. Punto informativo. **Inciso dos. Cuarenta y cinco años en el hogar Calasanz.** Comenta el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, que para el día domingo veinticuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, se tiene planificado llevar un stand con información sobre la Universidad Estatal a Distancia y las diferentes carreras que esta ofrece además de información sobre lo que realiza la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Punto informativo. **CAPITULO**



CINCO: VIÁTICOS. “celebrada el día 18 de noviembre de 2024, en acta 815, capítulo QUINTO. Se acuerda aprobar el pago de viáticos y transporte, por concepto de según lo que corresponda indicado por la persona estudiante: INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: María Magdalena Solórzano Rodríguez. Cedula: 207390486. Teléfono: 84508586 Correo electrónico: mmsolorzano@uned.cr Sede Universitaria: Palmares. Dirección de lugar de residencia: Cantón A_Palmares Distrito A_Zaragoza PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Jueves 28 de noviembre de 2024, Trabajo de vocalía del Tribunal electoral estudiantil de la universidad estatal a Distancia, creación de divulgación, revisión de correos, revisión de credenciales y documentos que están en la oficina para verificar pendientes por entregar o enviar, divulgar información, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 12:00 horas a 16:00 horas. Viernes 29 de noviembre de 2024, Trabajo de vocalía del Tribunal electoral estudiantil de la universidad estatal a Distancia, creación de actas pendientes cantidad 17 actas, junto con la secretaria del tribunal electoral estudiantil bajo el acuerdo de la sesión número 329-2024 y enviar a la Junta Directiva de la FEUNED. actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Sábado 30 de noviembre de 2024, Asamblea General Extraordinaria de la asociación de estudiantes de la sede Palmares, actividad realizada en la sede universitaria de Palmares de 11:00 horas a 16:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Calle Vargas a Palmares, Palmares a San José, San José a Sabanilla, Sabanilla a San José, San José a Sabanilla, Sabanilla a San José, San José a Palmares, Palmares a Calle Vargas. **ACUERDO VALIDADO.** Información de la persona estudiante Nombre completo: Yahaira Sánchez Oconitrillo. Cedula: 401960599. Teléfono: 84876212. Correo electrónico: yahaira.sanchez@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí. Dirección de lugar de residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Puerto Viejo PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Jueves 28 de noviembre de 2024, Estudiante de la sede de la universitaria Sarapiquí, concierto navideño, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 18:00 horas a 20:00 horas. Viernes 29 de noviembre de 2024, La persona estudiante viaja de regreso a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Cristo Rey- Puerto



viejo de Sarapiquí- Sabanilla, San José-Puerto Viejo. **ACUERDO VALIDADO.**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Adamaris Rivas

García. Cedula: 702890618. Teléfono: 63319148. Correo electrónico:

adamaris.rivas@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí Dirección de lugar de

residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Sede Sarapiquí. **PUNTOS DE VIÁTICOS**

TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Jueves 28 de noviembre de 2024,

Estudiante de la sede de la universitaria Sarapiquí, concierto navideño, actividad

realizada en la sede central de sabanilla de 18:00 horas a 20:00 horas. Viernes 29

de noviembre de 2024, La persona estudiante viaja de regreso a su lugar de

residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de

residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Colonia-Puerto viejo de Sarapiquí-

San José- Sabanilla-San José, San José-Puerto Viejo- Colonia. **ACUERDO**

VALIDADO. **INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Nombre completo:

Francisco Palacios Abrego. Cedula: 604830350. Teléfono: 83611590. Correo

electrónico: francisco.palacios@uned.cr Sede Universitaria: Heredia Dirección de

lugar de residencia: Cantón A_Alajuela Distrito A_San Rafael Alajuela **PUNTOS DE**

VIÁTICOS **TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Jueves 28 de

noviembre de 2024, persona estudiante de la sede de Heredia, participación del

concierto navideño de la Universidad Estatal a Distancia, actividad realizada en la

sede central de sabanilla de 5:30 horas a 20:00 horas. Ruta de servicio de autobús

tomada: Alajuela-San José, San José- Sabanilla y Viceversa, San José-Alajuela.

ACUERDO VALIDADO. **INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Nombre

completo: Keylor Natanael Robinson Rocha. Cedula: 702810667. Teléfono:

60383471. Correo electrónico: keylor.robinson@uned.cr Sede Universitaria: Limón.

Dirección de lugar de residencia: Cantón L_Matina Distrito L_Carrandí **PUNTOS DE**

VIÁTICOS **TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Jueves 28 de

noviembre de 2024, Estudiante de la sede universitaria de limón, actividad; concierto

navideño de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia

realizado en el Teatro Eugene O'Neill, Barrio Dent de 18:00 horas a 20:00 horas.

Viernes 29 de noviembre de 2024, La persona estudiante regresa a su lugar de

residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de

residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Cuba Creek/Bramadero/Limón/San

José/Sabanilla, San José/Limón/Bramadero/Cuba Creek. **ACUERDO VALIDADO.**



INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Lesdi Mariana Rocha Rodríguez. Cedula: 702650777. Teléfono: 89152007. Correo electrónico: lesdi.rocha@uned.ac.cr Sede Universitaria: Limón Dirección de lugar de residencia: Cantón L_Talamanca Distrito L_Cahuita. **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Jueves 28 de noviembre de 2024, Representación Estudiantil del Consejo de Escuela Ciencias Exactas y Naturales, concierto navideño, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 18:00 horas a 20:00 horas. Viernes 29 de noviembre de 2024, La persona estudiante viaja de regreso a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Manzanillo – San José, San José – Barrio Dent rubro, Barrio Dent – San José / San José Manzanillo. **ACUERDO**

VALIDADO. **INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Nombre completo: Karen Edith Soto Quintero. Cedula: 603590629. Teléfono: 87474859. Correo electrónico: karenedith.soto@uned.cr Sede Universitaria: Ciudad Neily Dirección de lugar de residencia: Cantón P_Corredores Distrito P_Ciudad Neily **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Jueves 28 de noviembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Viernes 29 de noviembre de 2024, Trabajo del Tribunal electoral estudiantil de la universidad estatal a Distancia, Revisión de documentos, remisión y revisión de correos, divulgación y actas. actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Sábado 30 de noviembre de 2024, Asamblea General Extraordinaria de la asociación de estudiantes de la sede Palmares, actividad realizada en la sede universitaria de Palmares de 11:00 horas a 16:00 horas. Domingo 01 de diciembre de 2024, La persona estudiante se regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Caracol Norte-Ciudad Neily, Ciudad Neily-San José, San José-Sabanilla, Sabanilla- San José, San José- Palmares Alajuela, Palmares Alajuela- San José, San José- Ciudad Neily, Ciudad Neily- Caracol Norte. **ACUERDO**

VALIDADO. Información de la persona estudiante Nombre completo: Alexander Ortiz Monge. Cedula: 303890038. Teléfono: 88954923. Correo electrónico: alexander.ortizm@uned.cr Sede Universitaria: Turrialba. Dirección de lugar de residencia: Cantón C_Turrialba Distrito C_Turrialba **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Viernes 22 de noviembre de



2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Sábado 23 de noviembre de 2024. Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a la sede UNED San José para recolección de insumos para el 40 aniversario del Hogar Calasanz, asistencia a la oficina de la Federación de Estudiantes para impresión de documentos referentes a la participación del 40 aniversario del Hogar Calasanz. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De las 08:00 horas a 17:00 horas. Domingo 24 de noviembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a al 40 aniversario del Hogar Calasanz como representante de la Federación de Estudiantes. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 07:00 horas a 17:00 horas. Lunes 25 de noviembre de 2024, La persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Transporte Nuevos Horizontes-Turrialba-San José, Transporte Bus San José - Sabanilla, Transporte Bus Sabanilla - San José, Transporte Bus San José - Turrialba - Nuevos Horizontes. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Yuliana Gabriela Navarro Fuentes. Cedula: 702030522. Teléfono: 62179127. Correo electrónico: yuliana.navarro@uned.cr Sede Universitaria: Guápiles Dirección de lugar de residencia: Cantón L_Guácimo Distrito L_Guácimo PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Lunes 18 de noviembre 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, apoyo en realización de expediente de compras por fondo de trabajo para liquidación de contrataciones, trabajo en conjunto con la Secretaría de Asuntos Culturales, Deportivos y Recreativos. Revisión, firma y remisión de documentos. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla, De 9:00 horas a 17:00 horas. Martes 19 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, revisión, firma y remisión de documentos, elaboración de expediente y liquidación de transporte de Grupo Tariaca, correspondiente a la actividad de entrega de Reconocimiento a Rectora Honorífica. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla, De 8:00 horas a 17:00 horas. Miércoles 20 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a



Distancia, asistencia a sesión ordinaria 868-2024 – de la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, revisión, firma y remisión de documentos. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla, De 8:00 horas a 17:30 horas. Jueves 21 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, revisión, firma y remisión de documentos, Asistencia a la Entrega de libros de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla de las 8:00 horas a 19:00 horas. Viernes 22 de noviembre de 2024, La persona estudiante se regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: El Hogar-Guácimo-Guápiles-San José-Sabanilla, San José- Sabanilla y Viceversa, San José Sabanilla y viceversa, San José Sabanilla y viceversa, Sabanilla-San José-Guápiles-Guácimo-El Hogar s. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: María Ortega Zamora. Cédula: 113070582. Teléfono: 83471939. Correo electrónico: mariadortega@uned.cr Sede Universitaria: San Vito. Dirección de lugar de residencia: Cantón P_Coto_Brus Distrito P_San Vito PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Viernes 04 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 12:00 horas a 16:00 horas. Sábado 05 de octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 6 de octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 07 de octubre 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión número 2339-2024, audiencia: acto reconocimiento Premio Rubén Darío, audiencia: análisis de procedimiento: Gestión atención privados de libertad. actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 08 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, sesión número 805 ordinaria junta directiva, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 09 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00



horas. Jueves 10 de octubre de 2024, La persona estudiante no realiza cobro de viáticos, realiza cobro de dietas. Viernes 11 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 12 octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 13 de octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 14 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión número 2341-2024, seguimiento audiencia: análisis de procedimiento: Gestión atención privados de libertad. actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 15 de octubre de 2024, La persona estudiante no realiza cobro de viáticos, realiza cobro de dietas. Miércoles 16 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Jueves 17 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Viernes 18 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 19 octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 20 de octubre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 21 de octubre 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión número 2342-2024, sesión número 806 ordinaria junta directiva, actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: San Vito-San José, San José-Sabanilla viceversa, del 5 al 10 de octubre y viceversa, 11 al 14 de octubre y viceversa, 16 al 21 de octubre y viceversa, No cobra viáticos de regreso porque inicio otra gira con ayuda económica al exterior. **ACUERDO VALIDADO. INFORMACIÓN**



DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Christian Sandoval Mendoza. Cedula: 110630058. Teléfono: 50011204. Correo electrónico: christiansandoavl@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí. Dirección de lugar de residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Las Horquetas PUNTOS DE VIÁTICOS

TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Jueves 28 de noviembre de 2024, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, visita a la oficina de Servicios Generales tema letras de la federación y participación del concierto navideño de la Universidad Estatal a Distancia de, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 11:30 horas a 21:00 horas. Viernes 29 de noviembre de 2024, La persona estudiante se regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: La Victoria-San José / San José-Sabanilla-Sabanilla-San José / San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, San José- La Victoria. ACUERDO VALIDADO.

INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Christian Sandoval Mendoza. Cedula: 110630058. Teléfono: 50011204. Correo electrónico: christiansandoavl@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí. Dirección de lugar de residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Las Horquetas PUNTOS DE VIÁTICOS

TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Martes 03 de diciembre de 2024, trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa en la realización de videos para promocionar e incentivar la representación estudiantil, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 11:30 horas a 16:00 horas. Miércoles 04 de diciembre de 2024, trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa de la elaboración de video navideño de la federación de estudiantes, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Jueves 05 de diciembre de 2024, trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa de la edición y publicación de videos realizados, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: La Victoria-San José, San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, San



José-La Victoria. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Yuliana Gabriela Navarro Fuentes. Cedula: 702030522. Teléfono: 62179127. Correo electrónico: yuliana.navarro@uned.cr Sede Universitaria: Guápiles. Dirección de lugar de residencia: Cantón L_Guácimo Distrito L_Guácimo. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Domingo 24 de noviembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Lunes 25 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, asistencia a sesión ordinaria Número 2351-2024 de Consejo de Rectoría, (REF-2562-2024), revisión, firma y remisión de documentos, trabajo conjunto con Presidencia. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla, De 8:00 horas a 17:30 horas. Martes 26 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, revisión, firma y remisión de documentos, reunión con la Comisión de la Campaña UNED Solidaria, para revisión de donativos, logística de la extensión de la campaña y plan de trabajo a seguir. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla, De las 8:00 horas a 21:00 horas. Miércoles 27 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, asistencia a sesión ordinaria Sesión Ordinaria 869-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, revisión, firma y remisión de documentos, Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla de 8:00 horas a 17:30 horas. Jueves 28 de noviembre de 2024, Trabajo de Vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, revisión, firma y remisión de documentos, recepción de estudiantes que asisten a Concierto Navideño de la Universidad Estatal a Distancia, asistencia a concierto navideño de la Universidad Estatal a Distancia. Actividades realizadas en Sede Central Sabanilla de 8:00 horas a 19:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: El Hogar-Guácimo-Guápiles-San José-Sabanilla, San José - Sabanilla y viceversa, San José - Sabanilla y viceversa, San José Sabanilla y viceversa, San José - Sabanilla y viceversa- Guápiles-Guácimo-El Hogar. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Marco Antonio Picado Sánchez. Cedula: 702030522. Teléfono: 62179127. Correo electrónico: marco.picado@uned.cr Sede Universitaria: Turrialba. Dirección de lugar de residencia: Cantón C_Turrialba



Distrito C_Santa Teresita. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Miércoles 04 de diciembre de 2024, Coordinación Comisión de Enlace Institucional; Trabajo de Oficina de la Comisión de Enlace Institucional: Revisión de normativas y Manuales de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Sesión Ordinaria número 40-2024 Comisión de Enlace Institucional. Actividades realizadas en la Sede Central de Sabanilla, San José, de 09:00 horas a 18:00 horas. Jueves 05 de diciembre de 2024, Coordinación Comisión de Enlace Institucional; Trabajo de Oficina de la Comisión de Enlace Institucional: Revisión de normativas y Manuales de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Sesión Ordinaria número 41-2024 Comisión de Enlace Institucional Actividades realizadas en la Sede Central de Sabanilla, San José, de 08:00 horas a 15:30 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Guayabo-Turrialba-San José-Sabanilla-San José), San José-Sabanilla-San José-Turrialba-Guayabo). **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Marco Antonio Picado Sánchez. Cedula: 702030522. Teléfono: 62179127. Correo electrónico: marco.picado@uned.cr Sede Universitaria: Turrialba. Dirección de lugar de residencia: Cantón C_Turrialba Distrito C_Santa Teresita. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Jueves 12 de diciembre de 2024, Coordinación Comisión de Enlace Institucional; Trabajo de Oficina de la Comisión de Enlace Institucional: Revisión de normativas y Manuales de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Sesión Ordinaria número 42-2024 Comisión de Enlace Institucional. Actividades realizadas en la Sede Central de Sabanilla, San José, de 09:00 horas a 18:00 horas. Viernes 13 de diciembre de 2024, Coordinación Comisión de Enlace Institucional; Trabajo de Oficina de la Comisión de Enlace Institucional: Revisión de normativas y Manuales de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Sesión Ordinaria número 43-2024 Comisión de Enlace Institucional Actividades realizadas en la Sede Central de Sabanilla, San José, de 08:00 horas a 15:30 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: Guayabo-Turrialba-San José-Sabanilla-San José), San José-Sabanilla-San José-Turrialba-Guayabo). **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Abigail Picado Mora. Cedula: 118660420. Teléfono: 89528470. Correo



electrónico: abigail.picado@uned.cr Sede Universitaria: Buenos Aires. Dirección de lugar de residencia: Cantón P_Buenos_Aires Distrito P_Buenos Aires. **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Miércoles 6 de noviembre del 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Jueves 07 de noviembre de 2024, Trabajo Tesorería de la Federación de Estudiantes, Preparativos para la actividad de Rector Honorifico y asistencia a “75 años de democracia constitucional en Costa Rica”, actividad realizada en sede Central de Sabanilla y el auditorio del Consejo Nacional de Rectores la sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Viernes 08 de noviembre de 2024, Trabajo Tesorería de la Federación de Estudiantes, Asistencia actividad de la UNED Libre de Efectivo, participación de la capacitación a cargo del departamento financiero de la UNED y asistencia a la actividad rector honorifico de la federación de estudiantes, actividad realizada en sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 18:30 horas. Sábado 9 de noviembre de 2024, Trabajo Tesorería de la Federación de Estudiantes, Asistencia a Asamblea Ordinaria de Trabajos Estudiantiles, actividad realizada en sede Central de Sabanilla de 7:00 horas a 16:00 horas. Domingo 10 de noviembre de 2024, Trabajo Tesorería de la Federación de Estudiantes, Asistencia a Asamblea Extraordinaria de Trabajos Estudiantiles, actividad realizada en sede Central de Sabanilla de 7:00 horas a 16:00 horas. Lunes 11 de noviembre de 2024, Trabajo Tesorería de la Federación de Estudiantes, Asistencia a la Oficina de Mercadeo, Oficina de Tesorería y Oficina de Defensoría para asuntos varios con respecto a la Asamblea de Estudiantes, actividad realizada en sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Martes 12 de noviembre de 2024, La persona estudiante regresa de su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: urbana Santa Cruz - Buenos Aires, Tracopa Buenos Aires - San José; urbana San José – Sabanilla viceversa , urbana San José - Sabanilla viceversa, urbana San José - Sabanilla viceversa; urbana San José - Sabanilla viceversa; urbana San José - Sabanilla viceversa; Tracopa San José -Buenos Aires, urbana Buenos Aires - Santa Cruz rubro 405 colones. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Abigail Picado Mora. Cedula: 118660420. Teléfono: 89528470. Correo electrónico: abigail.picado@uned.cr Sede Universitaria: Buenos Aires. Dirección de lugar de residencia: Cantón P_Buenos_Aires Distrito P_Buenos



Aires. **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Viernes 22 de noviembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Sábado 23 de noviembre de 2024, Trabajo de Tesorería de la Federación de Estudiantes, trabajo en recolección de insumos para el 40 aniversario del Hogar Calasanz e impresión de documentos referentes a la participación del 40 aniversario del Hogar Calasanz, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas Domingo 24 de noviembre de 2024, Trabajo de Tesorería de la Federación de Estudiantes, Asistencia a al 40 aniversario del Hogar Calasanz, actividad realizada en Sabanilla de Montes de Oca, Hogar Calasanz de 7:00 horas a 16:30 horas Lunes 25 de noviembre de 2024, La persona estudiante regresa de su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 22/11/2024 urbana Santa Cruz - Buenos Aires es, Tracopa Buenos Aires - San José; 23/11/2024 urbana San José – Sabanilla viceversa; 24/11/2024 urbana San José - Sabanilla viceversa; 25/11/2024 Tracopa San José -Buenos Aires, urbana Buenos Aires – Santa Cruz. **ACUERDO VALIDADO.** **INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Nombre completo: María Ortega Zamora. Cedula: 113070582. Teléfono: 83471939. Correo electrónico: mariadortega@uned.cr Sede Universitaria: San Vito Dirección de lugar de residencia: Coto Brus, San Vito, Barrio los Murillo cuarta casa color naranja. **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Lunes 28 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, sesión número 2344-2024 Consejo de rectoría, audiencia: presentación informe sobre incidente y resolución de sistemas de apoyo a la gestión académica, audiencia: Primera parte de rotulación de sedes universitarias, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 13:00 horas a 16:00 horas. Martes 29 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, sesión extraordinaria número 807-2024 ordinaria junta directiva, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 30 de octubre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Jueves 31 de octubre de 2024, 9:30 horas a 16:00 horas. La Persona Estudiante No Realiza Cobro De Viáticos, Realiza Cobro De Dietas. Viernes 01 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de



Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión con contratación asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 02 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 03 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 04 de noviembre 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión 2345-2024, audiencia: Presentación propuesta estrategia ruta nacional de semiconductores, actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 05 de noviembre de 2024, 8:00 horas a 16:00 horas. La Persona Estudiante No Realiza Cobro De Viáticos, Realiza Cobro De Dietas. Miércoles 06 de noviembre de 2024, 8:00 horas a 16:00 horas. La Persona Estudiante No Realiza Cobro De Viáticos, Realiza Cobro De Dietas. Jueves 07 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Viernes 08 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión sobre estatutos de la federación de estudiantes, reunión con asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 09 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 10 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 11 de noviembre 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión 2347-2024, sesión 813 extraordinaria junta directiva, actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 12 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, sesión extraordinaria número 807 ordinaria junta directiva, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 13 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Jueves



14 de noviembre de 2024, 9:30 horas a 16:00 horas. La persona estudiante no realiza cobro de viáticos, realiza cobro de dietas. Viernes 15 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión con contratación asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 16 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 17 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 18 de noviembre 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión 2350-2024, actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 19 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, sesión extraordinaria número 815-2024 ordinaria junta directiva, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 20 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Jueves 21 de noviembre de 2024, 9:30 horas a 16:00 horas. La Persona Estudiante No Realiza Cobro De Viáticos, Realiza Cobro De Dietas. Viernes 22 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión con contratación asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Sábado 23 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Domingo 24 de noviembre de 2024, Trabajo de Presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Lunes 25 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, Consejo de Rectoría sesión número 2351-2024, sesión número 813-2024, reuniones estudiantes firmantes reforma, actividad realizada en la sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Martes 26 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, sesión extraordinaria número 807-2024 ordinaria junta directiva, actividad realizada en sede central



Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 27 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, actividad realizada en sede central Sabanilla de 09:00 horas a 16:00 horas. Jueves 28 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión con contratación asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:30 horas a 16:00 horas. Viernes 29 de noviembre de 2024, Trabajo presidencia de la Federación de Estudiantes, revisión y firma de documentos, reunión con contratación asesoría legal, actividad realizada en sede central Sabanilla de 9:00 horas a 16:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 28/10/2024 San Vito-San José; San José-Sabanilla viceversa; 29/10/2024 hasta 30/10/2024 viceversa, 31/10/2024 No cobro viáticos por Consejo Universitario, 01/11/2024 hasta 04/11/2024 viceversa 910 colones netos cada día, 5/11/2024 hasta 6/11/2024 No cobro viáticos por Consejo Universitario, 7/11/2024 hasta 13/11/2024 viceversa; el 14/11/2024 No cobro viáticos por Consejo Universitario, 15/11/2024 hasta 20/11/2024 viceversa 910 cada día, 21/11/2024 No cobro viáticos por Consejo Universitario, 22/11/2024 hasta 28/11/2024 viceversa, 28/11/2024 San José- San Vito.

ACUERDO VALIDADO. INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Julián Andrés Fonseca Salazar. Cédula: 118550117. Teléfono: 72606108. Correo electrónico: julian.fonseca@uned.cr Sede Universitaria: San marcos. Dirección de lugar de residencia: Cantón S_Dota Distrito S_Santa María.

PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Sábado 07 de diciembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Domingo 08 de diciembre de 2024, Representante Secretaría de Actas de la Federación de Estudiantes, trabajo de Secretaría de Actas, mesa de trabajo, Revisión de Planes operativos anuales POAs de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el período 2025, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, Representante Secretaría de Actas de la Federación de Estudiantes, trabajo de Secretaría de Actas, Reunión con la Defensoría Estudiantil para el período 2025, revisión e impresión de acta extraordinaria 807, revisión e impresión de acta extraordinaria número 804, revisión e impresión de acta ordinaria número 806, impresión de acuerdo en sesión extraordinaria número 814, impresión de acuerdos



en sesión extraordinaria número 813, impresión de acuerdos en sesión ordinaria número 808, impresión de correspondencia en sesión ordinaria 808, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Martes 10 de diciembre de 2024, Representante Secretaría de Actas de la Federación de Estudiantes, trabajo de Secretaría de Actas, revisión e impresión de acta extraordinaria número 811, revisión e impresión de acta ordinaria número 813, revisión e impresión de acta ordinaria número 805, revisión e impresión de acta extraordinaria número 812, revisión e impresión de acuerdos en sesión ordinaria número 815, impresión de acuerdos de asamblea general extraordinaria, revisión e impresión de acta ordinaria número 805, revisión e impresión de acta extraordinaria 809, revisión e impresión de acta extraordinaria número 810, revisión e impresión de acta extraordinaria número 811, revisión e impresión de acta extraordinaria número 812, revisión e impresión de acta extraordinaria número 813, revisión e impresión de acta extraordinaria número 814, impresión de correspondencia en sesión ordinaria número 816, impresión de oficio en sesión ordinaria número 816, impresión de carta de asistencia de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de Asociación de estudiantes del centro universitario de Siquirres, entrega de equipo de cómputo, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 11 de diciembre de 2024, La persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 07/12/2024: Santa María de Dota-San-José. 08/12/2024: San José - Sabanilla / Sabanilla – San José. 09/12/2024: San José - Sabanilla / Sabanilla – San José.. 10/12/2024: San José - Sabanilla / Sabanilla – San José. 11/12/2024: San José-Santa María de Dota. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Christian Sandoval Mendoza. Cédula: 110630058. Teléfono: 50011204. Correo electrónico: christiansandoavl@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí. Dirección de lugar de residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Las Horquetas. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Domingo 08 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa en mesa de trabajo, análisis del trabajo realizado por la junta en 2024 y trabajo de técnicas de trabajo en equipo, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a



16:00 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa de reunión con la Defensoría Estudiantil y montaje de plan de trabajo 2025, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Martes 10 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil continúa con la realización del plan de trabajo 2025, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 11 de diciembre de 2024, la persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 8/12/2024: La Victoria-San José rubro 2400 colones / San José-Sabanilla-Sabanilla-San José rubro 910 colones, 9/12/2024: San José-Sabanilla-Sabanilla-San José rubro 910 colones, 10/12/2024: San José-Sabanilla-Sabanilla-San José rubro 910 colones, San José-La Victoria rubro 2400 colones. ACUERDO VALIDADO. INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Christian Sandoval Mendoza. Cédula: 110630058. Teléfono: 50011204. Correo electrónico: christiansandoavl@uned.cr Sede Universitaria: Sarapiquí. Dirección de lugar de residencia: Cantón H_Sarapiquí Distrito H_Las Horquetas. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Domingo 08 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa en mesa de trabajo, análisis del trabajo realizado por la junta en 2024 y trabajo de técnicas de trabajo en equipo, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil participa de reunión con la Defensoría Estudiantil y montaje de plan de trabajo 2025, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Martes 10 de diciembre de 2024, Trabajo de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil, la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil continúa con la realización del plan de trabajo 2025, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:00 horas. Miércoles 11 de diciembre de 2024, la persona estudiante regresa a su lugar de residencia para



finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 8/12/2024: La Victoria-San José / San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, 9/12/2024: San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, 10/12/2024: San José-Sabanilla-Sabanilla-San José, San José-La Victoria. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Alexander Ortiz Monge. Cédula: 303890038. Teléfono: 88954923. Correo electrónico: alexander.ortizm@uned.cr Sede Universitaria: Turrialba. Dirección de lugar de residencia: Cantón C_Turrialba Distrito C_Turrialba. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE Miércoles 04 de diciembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Jueves 05 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Visita al Centro de Atención Integral Jorge Arturo Montero Castro para la realización del POA de la Asociación de la Sede Reforma. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 10:00 horas a 17:00 horas. Viernes 06 de diciembre de 2024. Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Realización de videos promocionales para la representación estudiantil. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 07:00 horas a 16:00 horas. Sábado 07 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a la Sede Central UNED Sabanilla para la elaboración de videos para la representación estudiantil con la secretaria de divulgación y trabajo en plan operativo 2025. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 10:00 horas a 16:00 horas. Domingo 08 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a las oficinas de la Federación de Estudiantes para mesa de trabajo para la revisión de POAS y técnicas de trabajo 2025. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 08:00 horas a 16:00 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a las oficinas de la Federación de Estudiantes para reunión con la Defensoría de los Estudiantes. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 08:00 horas a 17:00 horas. Martes 10 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e



Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a las oficinas de la Federación de Estudiantes para para la realización del Plan de Trabajo 2025. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 08:00 horas a 17:00 horas. Miércoles 11 de diciembre del 2024, Trabajo Secretaría Asuntos Nacionales e Internacionales en Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia. Asistencia a las oficinas de la Organización Internacional del Trabajo OIT para segunda mesa de diálogo del sector trabajador bananero. Actividades realizadas en Sabanilla de Montes de OCA. De 08:00 horas a 17:00 horas. Jueves 12 de diciembre de 2024, la persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 5/12/2024 - Transporte Nuevos Horizontes-Turrialba-San José, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de diciembre 2024 Transporte Bus San José - Sabanilla, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de diciembre 2024 Transporte Bus Sabanilla - San José, 12/12/2024 Transporte Bus San José - Turrialba - Nuevos Horizontes.

ACUERDO VALIDADO. FIN. Cierre de sesión. Al ser dieciocho horas con veintiún minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia, María Ortega Zamora Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva. Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Christian Sandoval Mendoza; Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales Recreativos; Dennis Alexis Tello Núñez y Fiscalía Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora

Presidencia FEUNED

Julián Andrés Fonseca Salazar

Secretaría de Actas